

## CONDICIONES

La Dirección no responde de los artículos que se publiquen en sección neutral, sólo dará la firma responsable, cuando lo exijan los Tribunales.

Artículos de interés general, á juicio de la Dirección, se publicarán gratis.

No se devuelven los originales.

# LA UNION

PERIODICO BISEMANAL

## OFICINAS:

Dirección y administración  
Calle 19, Norte, N° 223.  
Ap. de correos: N° 560.  
Dirección telegráfica:  
Unión.

## PRECIOS:

Suscripción mensual ₡ 0.50  
Avisos y comunicados, á  
precios convencionales.

Año II

San José, Costa Rica, jueves 25 de Octubre de 1905.

Número 139

## LA UNION

Director,

CARLOS M. JIMENEZ

### El Papa y la Prensa

Nadie en el mundo moderno tiene misión más noble que cumplir que el periodista. Yo bendigo el símbolo de vuestra profesión, escritores católicos. Mis predecesores consagraban y bendecían las espadas y los escudos de los guerreros cristianos; á mí me toca, bendecir las plumas de los escritores que consagran su ingenio á la defensa de la doctrina.

Pío X.

### El Pueblo

#### Soberano

Háblase siempre de la turba que se llama *Pueblo* como de un ser que piensa, que habla, que obra compacto, y que tiene tales luces, sabiduría y razón, que es quien gobierna, y quien á su placer se da gobernantes. Así, inspira á estos gobernantes y no cesa de ser su mandante y su soberano, lejos de ser súbdito. Pero todo esto no es más que una farsa. No es el pueblo quien gobierna, ni quien inspira á sus representantes, sus órganos, sus oradores, si no que son éstos los que inspiran y mueven el pueblo á medida de su ambición, de quienes no es éste sino un instrumento, un juguete, una víctima. La soberanía del pueblo es la soberanía de quien quiere y sabe apoderarse de él. Es la soberanía del más bajo postor. No se le atribuye con tal fuerza el poder, sino para quitárselo más fácilmente, á la manera que se abusa de la sencillez de un niño, haciéndole tomar en el gabinete de su padre un objeto de valor que no se atrevía á pedir para hacerse lo trocar por un juguete. Es el robo de la soberanía del pueblo.

¡Qué envilecimiento del poder!  
¡Qué corrupción del pueblo!  
¡Qué tiranías en su nombre!  
¡Qué progresión social tan degradante y espantosa! Qué cúmulo de locuras, de crímenes y de males no resultan de esta doctrina!—(A. Nicolás, *El Estado sin Dios*).

### EL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES

[Continúa]

En vista de lo cual, ¿crees lector pío, que te será lícito dar tu voto á un candidato que profese ideas liberales, es decir, doctrinas condenadas por la santa Sede, doctrinas demoleadoras de tu fe y de tu patria?

¡Donosa pregunta! ¿no es verdad?

Porque, es claro, ¿cómo has de querer tú, fervoroso cristiano, servir de pedestal á ningún anticatólico para que suba á formar parte de esas *mayorías*, ó sea, de ese mayor número de votos, que para el liberalismo es la propia y verdadera autoridad, según la Proposición LX del *Syllabus*.

¿Cómo has de querer ser editor responsable ante Dios y ante los hombres de las leyes inicuas y arbitrariedades sin cuento que, en nombre y representación tuya, apruebe ó vote contra la Iglesia y sus ministros el *grandísimo... liberal* á quien encumbraste con tu sufragio?

“Si la emisión del voto, como dice Casas Conde, es esencialmente un acto humano, y como tal, sujeto á la norma y ley fundamental de la moralidad, la ley eterna de Dios, será, por tanto, bueno ó malo el acto, lícito ó pecaminoso, según se conforme ó no con esa ley eterna de Dios, regla invariable de la moral.” Por tanto la facultad de votar no puede en manera alguna emplearse en ofensa de la Ley Divina, ó lo que es igual, no puede lícitamente emitirse el sufragio en favor de quien se tiene la seguridad, ó se presume con razón que habrá de usar de él en deservicio de Dios y daño de la Religión, porque sería, á más de injuria directa al Criador, intentar formalmente el daño de la sociedad y el bien común.

Esto que tan claramente nos descubre la simple razón, nos lo enseña también León XIII en la Encíclica *Sapientia christiana* de la manera más terminante:

“Puesto que de la condición de

los que están al frente de los pueblos depende principalmente la buena ó mala suerte de los Estados “por eso la Iglesia no puede patrocinar y favorecer á aquellos que la hostilizan, desconocen abiertamente sus derechos y se empeñan en separar dos cosas, por naturaleza inseparables, la Religión y el Estado. Por el contrario, es, como debe ser, protectora de aquellos que, sintiendo rectamente de la Iglesia y del Estado, trabajan para que ambos, aunados, procuren el bien común.”

Así pues, “donde quiera que la Iglesia permite tomar parte en negocios públicos, se ha de favorecer á las personas de probidad conocida, y que se espera hayan de ser útiles á la Religión; “ni puede haber causa alguna” que haga lícito preferir á los mal dispuestos contra ella.”

En resumen de estos gravísimos razonamientos: “si la Iglesia no puede patrocinar ni favorecer á los que, como los adeptos del liberalismo, se pasan la vida hostilizándola; “si no puede haber causa alguna” que haga lícito preferir á los mal dispuestos contra la Iglesia, no extrañe al lector que perquen gravemente contra Dios y contra los hombres aquellos que venden ó dan su voto á un candidato que conocen ser indigno, así como los que inducen á otros á darlo ó venderlo.

Otro género de complicidad no menos grave que el anterior, consiste en abstenerse de votar la candidatura católica; cuando así lo reclaman los sagrados intereses de la Religión y de la Patria; porque la facultad de votar no es, no puede ser un simple y puro privilegio al cual pueda libremente renunciar el ciudadano cuando le plazca; sino una arma poderosa que la ley ó la autoridad le otorgan, para que use de ella, conforme á la norma de la recta razón. Y así como el soldado que arroja el fusil delante del enemigo de su fe y de su nación, sería considerado como traidor y, como tal, castigado, así no puede menos de ser considerado como infiel y traidor á su Dios y á su Patria, el individuo que, viendo estos supremos intereses expuestos á padecer ruina por el triunfo de un acto liberal, retira su apoyo, su voto y toda su influencia al candidato católico que los ha de defender en los escaños de una Cámara. Obrar de este modo es altamente criminal, y no entenderlo de esta manera la mayor de las estupideces.

Si á estas sencillas reflexiones se añade la suprema autoridad del Vicario de Jesucristo, se verá con

luz meridiana la gravedad inaudita que entraña la denegación del voto al candidato católico, que es el llamado á defender las doctrinas de la Iglesia en el palenque del Parlamento.

Habla León XIII á los Maestros de la Iglesia y les dice. “Enseñenles [á los fieles] con toda diligencia cuáles son sus deberes en orden á dichas elecciones, inculcándoles firmemente que la misma ley que á los ciudadanos otorga el derecho de votar, les impone “la grave obligación de dar su voto cuando sea necesario, y siempre en conformidad con su conciencia, en la presencia de Dios y en pro del mayor bien así de la Religión como de la República y de su patria. por consiguiente que en conciencia y ante la vista de Dios están obligados á dar su voto á aquel candidato que prudentemente juzgan ser verdaderamente bueno é idóneo para desempeñar cargo de tan gran momento como el que se le encomienda, cual es el de velar con todo cuidado por el bien de la Religión y de la república, y trabajar con todo esmero y fidelidad en promoverlo y conservarlo.” (*Sapientia christiana*).

Fr. Luis M. Llop

### A JULIETA...

(La República, 6 de setiembre)

III

Había tenido la ocurrencia de hacer mi crítica de la producción de esta estimable escritora, comenzando por lo de actualidad, á mi juicio; y ello fué el motivo para qué resultara tomada de su *tercio* final la producción en referencia.

Voy ahora á hacer la mención del primer *tercio*.

„Las sociedades primitivas, derivadas de la India, cuna del mundo y de la civilización”,... [lo que es mucho—decir, pues las fuentes históricas de autorización reconocida, declaran cosas diferentes. La Biblia es la primera fuente autorizada y sus nociones geográficas, genéricas y etnográficas, sitúan el germen y desarrollo de las primeras sociedades y de las culturas primeras en puntos de la tierra que nadie tiene que ver con lo que ha sido científicamente reconocido por la India. Luego,

las diversas tradiciones y todos los elementos de que pudo formarse la fuente profana de la historia, están un tanto acordes con la Biblia, cuya obra humana por su solo hecho de fuente más autorizada en materia de historia universal, le imprime un sello indeleble de primogénita cultura respecto de sociedades. Su relato, verosímilmente exacto—por su sencillez, naturalidad y fijeza de hechos—Su orden; su metódica y su armonía general, demuestra una civilización progresivamente desarrollada é invulnerable en todos y cada uno de los hechos del perfeccionamiento humano. Así es que la noche de los tiempos no es compenetrada sino por las narraciones bíblicas.]

"Reflexaron en sí, con más ó menos diferencia, el mesquino sentimiento que la mujer inspiraba al hombre." [Para llegar á esta conclusión no era necesario aventurar una tesis respecto de la cuna del mundo y de la civilización, que aparece infundada y por lo mismo—ayuna de veracidad y de seriedad. En cuanto al sentimiento—ese— Ud. lo encuentra hoy en día igual. No necesita sino de cambiar de lugar para ver esas eternas monstruosidades que nosotros los cristianos anatematizamos de modo tenaz y de manera enérgica. Para ello existen innumerables misiones apostólicas... No crea, mi señora, que lo que llamamos *liberalismo*, se preocupa de eso: no acepta privaciones y martirios por la redención de la mujer. Todo lo contrario, la apetece para regalar á sus gastadas delicias, haciéndola objeto á la *derniere* para que le reaccione su cansada materia. Analice con criterio firme, puro y despojado de fanatismo, empapando sus valiosas facultades en buena historia y en los hechos palpantes... y de seguro verá, que la redención de la mujer está bajo el imperio de la virtud y en el reinado del Dios crucificado.)

"El nacimiento de una niña era una *decepción* para el padre, *baldón* para la madre y *mancha* para la recién nacida, que traía en su sexo el estigma infamante." (Con la diferencia de un *distingo*, es muy posible nuestro acuerdo. Porque el pueblo bíblico no pensaba de igual manera cuando estaba en espera de su Mesías).

"Desde aquel momento su porvenir era la esclavitud ó el lupanar. [Usted equivoca tiempos, costumbres, y... todo. Se necesita de más serio estudio

para que sea seriamente desarrollado su tema).

"El padre *hermoscaba* y guardaba aquel cuerpo para explotarlo después." (Sus contradicciones palmarias son las que no es posible tolerar; ¿no dice usted que una *decepción* para el padre, un *baldón* para la madre, etc., era el nacimiento de una niña; y ahora nos viene conque *empeñaba* aquel todos sus esfuerzos por *hermosearla*? y demás...? Pues bien, aquello que es una *decepción*; aquello que es un *baldón* y se presenta como mancha en forma de estigma infamante, para cualesquier familia, no se *hermosca* en forma alguna, porque eso sería... un contrasentido aún en el más vulgar modo de apreciar).

"Trificaba (el padre) con aquella carne viva y virginal, adjudicándola al mejor postor." [Esto merece aclararse para que el digno é ilustrado lector, informe su mejor criterio respecto de... quien lo escribió. Es indudable que toda sociedad gira dentro de una escala que se me antoja en forma de circunferencias concéntricas ó mejor círculos concéntricos de radio diferente. Pues bien—quiero figurarme que Julieta no ha escogido para el estudio de la mujer la grada que represente la más desgraciada condición de la escala social.—Para tal estudio es lo lógico, el haber escogido lo mejor. Dado ese postulado, no es cierto en manera ostensible la afirmación del *tráfico* paternal con la *carne viva y virginal* que supone la escritora. Muy ageno á eso, á menudo veo desde la más antigua historia, especial esmero y cuidado en el desarrollo de la hija mujer, para conservarla como vaso delicado, pero continente del tesoro más precioso. Se la dedicó á los más exquisitos servicios de la dignidad, conservándola en severa y pristina pureza, y siempre, aun en carácter rudo ó inculto, se le rindió culto á su albedrío... porque "es manjar de los Dioses, cuando no lo *guisa* el diablo." Entendiendo que conforme con la sana lógica, Julieta ha sacado su modelo de estudio para las varias edades del escalón más perfecto en la *escala social*].

En lo restante de esa *elucubración*, permítaseme no continuar el analítico empeño que me he impuesto, porque el calorito subido de *cuadritos escorianos* y el olorito *harémico* de esa producción, pienso que no acomoden á nuestros cultos lectores y mucho menos á las delicadas flores de nuestro vergel, costarricense, á quienes de-

bemos todo respeto y fina consideración.

Liberia, octubre de 1905.

Jacobo

## Los automóviles en la guerra

El vehículo que por la rapidez de su marcha, tanto significa en el presente, en que se sabe justipreciar el valor efectivo del tiempo, era natural que por tal hecho, se empleara como ha acontecido para prestarlas sobresalientes servicios al Dios Marte, hoy que como ayer, por desgracia, la guerra decide el derecho de los pueblos.

La mencionada aplicación de máquinas de veloz carrera, para transportar piezas de artillería de distintos calibres, lo han llevado los ingleses al terreno de la práctica de modo positivo, figurando en el número de los dichos artefactos, dos de reciente aparición en el mundo, que mucho llaman la atención de los peritos en balística.

Son los aludidos artificios el cañón automóvil, construido en la escuela de artillería de marina en la isla Whale, y la batería concebida por el ilustre señor Frederick R Simms, la que ofrece notables condiciones.

El primero de los aparatos con signados, consiste en un coche automóvil, completamente blindado con un cañón máximo de los perfeccionados del último modelo.

Posee el cartuaje de que nos ocupamos, un motor cuya velocidad normal es de veinticinco á treinta kilómetros por hora, si bien puede andar hasta cuarenta en dicho espacio de tiempo, sin que por ello se tuerse la máquina, ni se le perjudique en lo más mínimo.

La pieza de artillería de que hemos hablado, está montada de tal suerte, que puede hacer fuego ya esté el vehículo parado, ya en marcha con velocidad normal y hasta con la máxima que puede alcanzar.

En la porción delantera del coche va un oficial que manda el aparato; y á su lado un artillero que ejecuta inmediatamente las órdenes de aquél; en la parte posterior está el almacén de municiones al cuidado de otro artillero, que tiene el deber de entregar los proyectiles, según vayan haciendo falta.

El oficial dirige el coche, hace la puntería, y el soldado que le acompaña, efectúa los disparos en los momentos oportunos indicados por aquél.

El rey de la Gran Bretaña que asistió á las pruebas de la nueva máquina, ha quedado muy satisfecho de los resultados conseguidos, y felicitó á los oficiales de artillería por tan importante invento.

El cañón automóvil una vez que se perfecciona, ha de prestar, á no dudarlo, grandes servicios á las tropas de tierra y de desembarco á la armada británica, en casos bélicos.

De tanta importancia como la

máquina descrita lo es la batería automóvil del señor Simms, que construye la acreditada casa de Londres, llamada Vicoers Soens and Maxin, de Europa y América, conocida por sus obras.

La batería de que tratamos mide diez y siete pies ingleses de longitud por seis de anchura mayor, la que es capaz de avanzar con un peso de doce toneladas, á pesar de quedar éste reducido en la práctica á sólo seis.

El marco interior que sostiene el aparato, es rectangular compuesto de barras de acero en U, siendo el motor de petróleo ó kerosine, de cuatro cilindros, modelo Daimier, con fuerza de diez y seis caballos y sesenta libras de presión, por pulgada de superficie.

La carga del combustible es suficiente para un viaje de 500 millas, siendo la marcha normal del motor de 750 revoluciones por minuto que pueden llegar á mil en casos precisos.

La transmisión potencial se hace por un cono de fricción que da al vehículo una velocidad de una y media, tres, ó nueve millas por hora.

Proteja al conjunto de este artificio una resistente coraza de acero Viekers, de seis milímetros de espesor, la que se extiende desde una altura de 18 pulgadas á partir del suelo, hasta 10 pies.

La citada coraza mide veintiocho pies de dimensión máxima, pueden cobijar unos veinte hombres, no obstante en la práctica bastan tres ó cuatro, para el servicio de las piezas de artillería y del motor.

La coraza no forma cuerpo rígido con el marco del motor, la plataforma en que van los individuos; pero si está sostenida por muelles semi-elípticos, para disminuir los efectos de los proyectiles sobre la máquina.

La resistencia de la coraza es suficiente para los proyectiles de las armas pequeñas, por penetrantes que sean.

Además, posee el aparato una especie de proa, cuya arista lleva una inclinación de cuarenta y cinco grados, en cuyo interior se depositan las municiones.

En realidad puede decirse con el señor Alhama en su interesante revista *El automoviliano* todo lo va abarcando.

Doctor Gordon

## PROYECTO

DE ESTATUTOS

PARA EL

## CENTRO CATÓLICO

Disposiciones constitutivas

Art. I

El Centro Católico, cuyo domicilio será la ciudad de San José, es una agrupación de personas notoriamente conocidas como católicas que, sujetas á los presentes estatutos, se reúnen con los fines siguientes;

A]—Fomentar entre sus miembros las ideas de moral cristiana, atraer así á la juventud y proporcionar á los socios distracciones morales, como paseos, veladas, conferencias sobre puntos de religión ó de ciencia etc. y establecer una biblioteca para uso de los mismos.

B]—La Sociedad se compone de las personas que han llevado á cabo su organización, en concepto de miembros fundadores, y de los socios que posteriormente sean admitidos conforme á lo que prescriben los Estatutos. Unos y otros tendrán iguales derechos y obligaciones.

C]—Las rentas del Centro las compondrán: los cuotas fijas de los socios con que contribuyen mensualmente, las extraordinarias previas al ingreso de los nuevos y los donativos que se hagan á la institución.

#### Art. II

La Sociedad responderá únicamente con sus bienes propios; en ningún caso podrán perseguirse por las deudas sociales los bienes particulares de los miembros.

#### Art. III

La representación judicial y extrajudicial del Centro corresponde al Presidente y en su defecto, al primer vocal, los cuales tendrán con ese objeto las facultades que concede á los mandatarios generalísimos el artículo 1253 del Código Civil. Sin embargo, para ejecutar cualquier acto que entrañe compromiso ó enajenación mayor de cincuenta colones, el Presidente deberá estar especialmente facultado por un acuerdo de la Junta Directiva.

#### Art. IV

##### De la Junta Directiva

El Centro será dirigido y administrado por una Junta Directiva compuesta de un Presidente, un Tesorero, un Secretario, un Bibliotecario y cuatro Vocales. Estos cargos serán gratuitos.

#### Art. V

Todos los miembros de la Directiva tendrán voz y voto en sus deliberaciones, pero el que presida sólo votará en caso de empate.

#### Art. VI

Los miembros de la Directiva serán electos en Asamblea General y por mayoría relativa de los socios excepto el Presidente y el Tesorero, que deberán serlo por mayoría absoluta, entendiéndose por tal, cualquier exceso de la mitad de los sufragantes.

#### Art. VII

La Directiva será responsable de sus actos para ante la Asamblea General y durará en sus funciones un año. Su nombramiento se verificará el segundo domingo del mes de diciembre, debiendo tomar posesión de sus cargos ante la Junta saliente el domingo posterior á su elección.

#### Art. VIII

En la elección de miembros de la Directiva pueden votar los socios ausentes por medio de cartapoderada á otro socio; pero en ningún caso éste podrá asumir más de cinco representaciones.

#### Art. IX

La Junta celebrará sesiones ordinarias una vez á la semana y conocerá en ellas de todos los asuntos sometidos á su decisión por los estatutos. Cuando hubiere urgencia será convocada extraordinariamente por el Presidente ó por quien haga sus veces;—necesitándose para que haya sesión un quórum no menor de la mitad de sus miembros.

#### Art. X

Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de votos y se pondrán en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de someterlas á la consideración de la Asamblea, cuando lo creyere necesario la misma Junta.

#### Art. XI

Son atribuciones de la Directiva: velar por la buena marcha y por el progreso de la Sociedad; cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos del Centro y resoluciones de la Asamblea General; determinar, organizar y reglamentar las distracciones, juegos, veladas, etc. de que se habla en el artículo 1º; llenar por elección de la mayoría, las vacantes que ocurran entre sus miembros, siempre que falte más de un mes para la próxima Asamblea ordinaria; examinar las cuentas del Tesorero y aprobarlas si estuviesen correctas y en caso contrario, dictar las providencias del caso hasta obtener el completo arreglo de ellas. Nombrar quince días antes de cumplir su período una comisión de glosa compuesta de dos socios extraños á ella quienes presentarán su informe á la Asamblea General ordinaria.

#### Art. XII

Son igualmente atribuciones de la Directiva, decretar el reglamento interior en el cual se establecerán todas las reglas de detalle para asegurar y facilitar la ejecución de los Estatutos.

#### Art. XIII

##### Del Presidente

El Presidente dirigirá las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General y será el representante legal del Centro; firmará todos los contratos y los giros contra la Tesorería debiendo al finalizar su período dar cuenta á la Asamblea General de la marcha de la Sociedad durante el año transcurrido.

#### Art. XIV

##### Del Tesorero

El Tesorero colectará bajo recibo las cuotas de admisión y mensuales de los socios, percibirá las sumas que por cualquier motivo correspondan al Centro; pagará los créditos contra la Sociedad á la presentación de los giros expedidos por el Presidente, debiendo

## ANTONIO LEHMANN, SAN JOSÉ

### LIBRERIA IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Impresión de folletos, facturas, membretes, cartulinas, invitaciones, programas, talonarios, carteles, esquelas, hojas, cintas, libros rayados, revistas, etc. Impresiones á colores. Marcos para retratos, cuadros, etc.

SE ATIENDEN ORDENES POR CORREO

dar cuenta cada mes á la Directiva del movimiento de fondos y presentar un estado anual á la Asamblea en General ordinaria.

#### Art. XV

##### Del Secretario

El Secretario deberá ejecutar las órdenes de la Junta Directiva y Asamblea General que reciba por conducto del Presidente; será el órgano de comunicación; del Centro y su Directiva y llevará los libros siguientes: uno de actas de la Asamblea General, uno de actas de la Junta Directiva, un registro de socios, un registro de visitantes y el legajo de la correspondencia.

#### Art. XVI

Los vocales reemplazarán por su orden á los titulares que falten y se turnarán para la vigilancia del Centro y cumplimiento del Reglamento interior semanalmente.

(Continuará)

## GACETILLAS

Hemos recibido la siguiente participación:

‘Señor....’

Tengo el gusto de anunciar á Ud. que en esta fecha he abierto una sastrería situada en 4ª Avenida, Oeste.

El público elegante encontrará un cortador titulado en la Academia de Corte de don Andrés Giovani [Barcelona] y á precios de situación géneros de excelente calidad.

Se atenderán todos los trabajos concernientes al ramo con especial esmero y puntualidad.

En espera de gratas órdenes, tengo el gusto de suscribirme su atento y s. s.,

Daniel Herrera”

### Suplicamos

á nuestros favorecedores se sirvan cubrir el recibo que por aviso ó suscripción pase el cobrador. Nuestra empresa necesita que sus buenos amigos la ayuden por lo que rogamos pagar á presentación los referidos recibos.

### Alarma

A pesar de que se hace silencio sobre el mal, se nos informa que son muchos los casos

de difteria que hay actualmente en la ciudad. Lo hacemos saber así para que los padres de familia tomen las precauciones preventivas que la ciencia aconseja.

### Vuelta á la patria

Mañana viernes 27 de Octubre se espera la llegada del Ilmo. y Reymo. Señor Obispo de la Diócesis. Hacemos votos por el feliz arribo de nuestro querido Pastor y por que las fatigas de su viaje sean fecundas en bienes para Costa Rica.

### Gran turno

Se prepara uno para el primer domingo del mes entrante á beneficio de la Iglesia de la Soledad.

Dada la religiosidad de nuestro pueblo no dudamos que los resultados pecuniarios serán muy buenos tanto más cuanto que se trata de terminar los trabajos de esa preciosa Iglesia ornato de nuestra capital.

## Manuel Pasos y Arana

### Abogado y Notario

Oficina abierta

en la ciudad de Puntarenas

## Dr. M. Zúñiga

Receta ahora en la BOTICA AMERICANA, frente al Carmen.

Horas de consulta... de 12 m. á 4 p. m. En las demás horas se encontrará en su casa de habitación 50 varas al norte de la IMPRENTA NACIONAL.

## Rafael Meza N. Carlos J. Peralta

### 🌿 Cirujanos Dentistas 🌿

Oficina: 1ª Avenida Oeste entre el Mercado y la Plaza de la Artillería.

Especialidad en **dentaduras** artísticas y durables, en trabajos de corona y puente y en calzadas de **oro platino y marfil**.

Extracciones **sin dolor** por medio de anestésico seguro é inofensivo

**Precios reducidos**

# LA EDUCACION

ALMACÉN INTERNACIONAL DE UTILES ESCOLARES  
LIBRERIA, PAPELERIA Y ALMACEN DE MUSICA



Acabo de recibir gran surtido de cuadernos rayados y cuadriculados, tinteros de fantasía, baratos, hasta para vender á cinco céntimos cada uno, libretas, libros en blanco, papel fino en cajitas, plumas, portaplumas, lápices, borradores, cuerdas de violín y guitarra, rosarios finos y baratos, medallitas finas para recuerdos de primera comunión, devocionarios, misales, brevia- tios casullas y objetos para el culto, armoniums y completo sur- rido de tarjetas postales.

osé, Setiembre de 1905.

M. V. BLANCO.

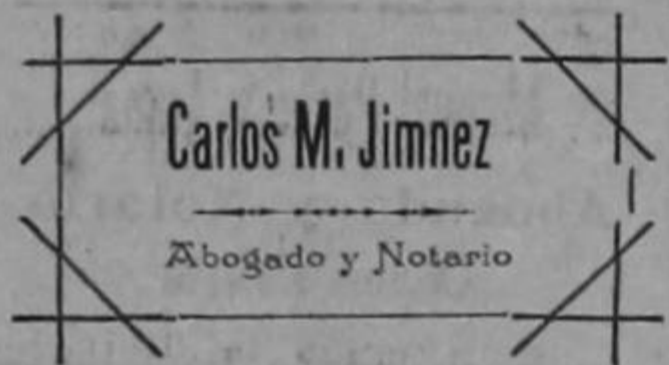
## JARABE DE TABONUCO AL GUAYACOL

La mejor preparación de Guayacol hasta hoy conocida, y prueban las imitaciones.

PECTORAL VALIOSO.—Las enfermedades de los bron- quios y pulmones se curan con él prontamente.  
Depósito: LA VIOLETA.

**OSCAR HERRERA**  
ABOGADO

Ha trasladado su oficina al 5º de los departamentos de las Arcadas, frente al Teatro Na- cionla.



**LUIS CRUZ**  
DENTISTA

Ha trasladado su Oficina Dental á la esquina frente al Mercado y de la tienda de don José Esqui- vel.

Como siempre, ofrece allí sus servicios á sus numerosos clientes. Para sus trabajos cuenta con los útiles de última invención de oro y caucho, perfeccionados en la o- ficina del doctor Bartlett, que es la primera de New Orleans.

Opera gratis á los pobres.  
Se habla inglés y francés

## LA NACIONAL

Fábrica de tabacos y cigarrillos, PREMIADA EN LA EXPO- SICIÓN DE SAN LUIS DE 1904 CON MEDALLA DE BRONCE. En un local anexo á la fábrica hay de venta, por mayor y menor, café molido, harina de arroz, de maíz, y el reconstituyente gofio. 125 varas al Sur de la Botica Francesa.

**J. FELIX GONZALEZ Y JORGE HERRERA**  
ABOGADOS Y NOTARIOS

Han establecido su oficina en la 2ª Avenida, Oeste, nº 163, calle que va del Palacio de Justicia al Registro y Juzgados. El Licenciado Víctor Trejos despachará en la misma oficina los viernes y sábados.  
San José, octubre de 1905.

**"LA SANTA CLARA"**  
DE  
MENA Y HERMANO

En la esquina noreste del Mercado; surtido de abarrotes, granos y artículos de pulpería; especialidad en puros de tabaco del General.

# CERVECERIA



LAGER BIER

CERVEZA NEGRA MARCA "ESTRELLA"  
BEST STOUT PORTER

## VINO PURO DE UVA

ESPECIAL PARA CONSAGRAR

—CON CERTIFICADO OFICIAL APROBADO—

Analizado por el Laboratorio Químico Comercial, y declarado como vino natural de uva, exento de materias extrañas y nocivas, siendo por consiguiente un producto de buena calidad. Este vino ha merecido la aprobación y lo usan en sus parroquias varios distinguidos sacerdotes.

—Se vende en barriles y cajas—  
**Juan Khnor Hijos.**

ÚNICOS IMPORTADORES

## NICOLAS F. MEZA

DENTISTA-CIRUJANO

De la Facultad Médica de la República, con treinta años de práctica, ofrece sus servicios en todos los últimos adelantos eléctricos de su profesión: especialidad en el tratamiento de dientes de los niños: extracciones sin dolor por medio del procedimiento instantáneo. No siendo transeunte garantiza sus trabajos, para los cuales emplea los mejores materiales del mundo. A los pobres recomendados por su Cura ó por la Sociedad de San Vicente de Paul, les opera gratis.

Oficina: Calle 19, 150 varas al Sur del Banco de Costa Rica

## AVISO

Suela de primera calidad en casa de las señoritas Echeverría: 50 varas al Norte del Mercado; de pósito permanente. Venta al de- tal.

Ismael Herrera T.

## Se vende

Un piano de tan excelentes voces que sería propio aun para una lglesia.

Informarán los jóvenes Carran- za en la Botica Americana, fren- te al Cármen.

## EL MEJOR

Aceite puro de Oliva- deben usarlo todas las fa- milias no solo para ensala- da sino en la cocina; es mejor que la manteca, y más sano.

PIDASE EN  
TODAS PARTES

SALAT

## DRINK

THES H. & C. LLOW LABEL— FINEST.

GENUINE CEYLO TEA GENUINE

(In 1 or 1/2 lb. lead Packets)

IMPORTED BY.

**M. Narciso Esquivel**

Importador del mejor y más sabroso

LEGÍTIMO TE DE CEILAN LEGÍTIMO

Cf. 2.00 Lb. En Paquetes de una ó media Libra. Cf. 2.00 Lb.